

DECRETO N° 1933 /

TEMUCO, 02 JUN. 2023

**VISTOS:**

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3008 de fecha 16 de noviembre 2004, que otorga el puesto N° 5 del bandejon 2 Feria Pinto, a la Sra. Marta Flores Arias.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.-Informe de no deuda municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 3.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

**DECRETO:**

- 1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 5 del **Bandejón 2 de la Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: MARTA FLORES ARIAS
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 5
Rubro	: PAPAS
Rol de Permiso	: 382-005
Rol Impuesto	: 382-005A
Nombre nuevo contribuyente	: MARCELA ISABEL CATRIN NECULQUEO
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/SSB/JCL/MPG/cem.-

c.c.

Jurídico  
Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE (S)**

